

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Agricultura y Agua

4367 Corrección de errores a la Orden de 2 de marzo de 2009 de la Consejería de Agricultura y Agua por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan ocho becas de Tecnólogo y cuatro becas de Técnico Especialista para la formación de personal investigador.

Advertido error en la publicación de la Orden de 2 de marzo de 2009, (B.O.R.M. de 7 de marzo de 2009), de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan ocho becas de Tecnólogo y cuatro becas de Técnico Especialista para la formación de personal Investigador, por medio del presente anuncio se procede a su rectificación:

En el Anexo II Listado de Becas de Técnico Especialista en la Beca n.º 4 donde dice: "Titulación exigida: Técnico Superior Especialista en Rama Agraria".

Debe decir: "Titulación exigida: Técnico Superior Especialista en Laboratorio".

En consecuencia el plazo para presentación de las solicitudes de la beca n.º 4, de 20 días naturales, será computado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Murcia, 9 de marzo de 2009.—El Consejero de Agricultura y Agua, Antonio Cerdá Cerdá.